ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Acta No. 00925827

LUGAR Y FECHA:	Neiva, Huila 19 DIC 2022
CONTRATANTE:	**TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ** Ordenador del Gasto.
CONTRATISTA:	**KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO** CC. 1.075.270.963 Representante Legal
SUPERVISOR:	MY. RICARDO CALDERON CARDENAS COMANDANTE GAULA MILITAR HUILA y/o Quien haga sus veces.
ASUNTO:	LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022.

Entre los suscritos a saber: **TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ,** mayor de edad, **identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.147.057 expedida en Cartagena (Bolívar)** residente en la ciudad de Neiva – Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual N° 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con la Resolución 00009670 de 17 de diciembre de 2021, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente ACEPTACION DE OFERTA se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. **901.541.256-8**, y por la otra, la señora **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.270.963, Hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

- Plan de necesidades CENAC NEIVA No. 00022894 de fecha 02/08/2022

- Plan de necesidades NOVENA BRIGADA No. 00025357 de fecha 02/08/2022
- Resolución de nombramiento de comités No 00006295 de fecha 08/09/2022
- Certificado Disponibilidad Presupuestal No 7322 de fecha 01/04/2022
- Cotización
- Aval de cotizaciones de fecha 09/09/2022
- Acta de ponencia de aprobación de estudios previos e invitación publica No 00726870 de fecha 27/09/2022
- Estudios previos de Septiembre - 2022
- Invitación publica Octubre - 2022
- Evaluaciones primer oferente jurídica, técnica y económica de fecha 11/10/2022
- Reevaluación jurídica y técnica de fecha 19/10/2022.
- CD Oferta de la firma adjudicataria
- Comunicación de aceptación de oferta No 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 de fecha 19/10/2022.
- Póliza No NV-100075875 de fecha 21/10/2022.
- Acta aprobación de la póliza No. 00777721 de fecha 21/10/2022
- Registro presupuestal del compromiso No 110322 de fecha 21/10/2022
- Acta de inicio No 00842856 de fecha 21/10/2022

I. DATOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:	ADQUISICION.
OBJETO:	ADQUISICION DE BATERIAS PARA LOS VEHICULOS DEL GAULA HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2022.
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA:	UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.155.000,00) MCTE, IVA INCLUIDO
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA se compromete a cancelar el valor de la presente aceptación de oferta hasta por UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.155.000,00) MCTE. IVA INCLUIDO, a favor de KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO, con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.270.963 (PERSONA NATURAL)- NIT: 1075270963-9, abonos que se realizarán a la CUENTA DE AHORROS No. 07600013038 - BANCOLOMBIA, del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: El MDN- Ejército Nacional-CENAC- NIVA cancelará al contratista seleccionado en un

(1) pago único de acuerdo con la facturación causada en proporción a la ejecución del contrato dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la documentación y recibo a satisfacción del servicio y/o bien, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional - CENAC NEIVA Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, comité técnico evaluador y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del
RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato. Avalado por el Ordenador del Gasto
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito
Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC NEIVA del cumplimiento de la acreditación del pago al
Sistema Integral de Seguridad Social y ARL
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8. Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.
De lo contrario debe radicar la original en la entidad contratante.

PARÁGRAFO ÚNICO: Para efectuar el pago de la factura radicada en la entidad contratante, debe ser entregada en las instalaciones de la misma, posterior revisión y visto bueno, el CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación

	del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite
FECHA SUSCRIPCIÓN:	19 de octubre de 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 de diciembre de 2022.
SUPERVISOR:	El supervisor de la presente orden de compra es: **MY. RICARDO CALDERON CARDENAS,** COMANDANTE GAULA MILITAR HUILA, y/o Quien haga sus veces. Debidamente nombrado mediante resolución No. 00006295 de fecha 08/09/2022.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC NEIVA se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA MOVIMIENTO	VALOR
CDP	7322	01/04/2024	$1.860.000,00
CRP	110322	21/10/2022	$1.155.000,00
VALOR FINAL			**$1.155.000,00**

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No NV-100075875 de fecha 21/10/2022 con las vigencias y amparos constituidos, expedida por la Compañía de SEGUROS MUNDIAL aprobadas por la Ordenadora del Gasto mediante Acta de aprobación No. 00777721 de de fecha 21/10/2021.

No: NV-100075875			
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
		DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO	**$ 245.000,00**	19/10/22	05/06/23
CALIDAD DEL SERVICIO	**$ 245.000,00**	19/10/22	05/06/23
TOTAL AMPARO	**$ 490.000,00**		

NOTA: Se deberá tener en cuenta que en algunos contratos, la vigencia del amparo de calidad del bien o servicio no especifica fechas pues está sujeto a la condición de entrega

del objeto contractual (ejemplo: "tres años contados a partir del acta de recibo a satisfacción"), razón por la cual una vez suscrita dicha acta o se cumpla la condición se debe solicitar la fijación de las fechas reales.

Igualmente deben verificarse las vigencias de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento, para establecer cuales se encuentran vigentes al momento de la liquidación.

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

No Aplica.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona (n) a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL –CENAC NEIVA, los bienes y/o Servicios objeto de la aceptación de oferta, así:

ACTA RECIBIDO ASATISFACCION	FACTURA N°	VALOR FACTURA	ENTRADA BIENES ALTA	VALOR DADO DE ALTA
00816879- DE FECHA 08/09/2022	GRAN-24, GRAN-25, GRAN-28	$ 1.155.000.00	5002998492-2022	$ 1.155.000.00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL NEIVA

PAGOS EFECTUADOS	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO	EGRESO	TOTAL RECURSO	DEDUCCIONES	VALOR PAGADO
PAGO No. 1	139122	372854222	15000001942	$1.155.000,00	$45.623,00	$1.109.377,00

BALANCE

Valor ACEPTACIÓN DE OFERTA	$1.155.000,00	
VALOR FINAL	**$1.155.000,00**	
Valor Deducciones		$ 45.623,00
Valor Total Cancelado		$ 1.109.377,00
SUMAS IGUALES	**$1.155.000,00**	**$1.155.000,00**

NOTA: Al momento de la liquidación, deben resaltarse las obligaciones pendientes, si las hay, con el fin de que las mismas sean incorporadas en el acta.

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME N°	N° FOLIOS	SUPERVISOR	CONCLUSIONES
01- 08 de septiembre de 2022.	2	**MY. RICARDO CALDERON CARDENAS** COMANDANTE GAULA MILITAR HUILA	A la fecha el contrato se encuentra ejecutado en un 100% recibiendo los bienes de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en los Estudios y Documentos previos o sus equivalentes, éste será liquidado en el término fijado para la **ACEPTACIÓN DE OFERTA 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022**. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se tiene en cuenta, el término de duración o ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA correspondiente a: del 15/12/2022, así pues, los cuatro meses más deja la fecha del 15/04/2023, los dos meses subsiguientes el 15/06/2023 y los dos últimos años consecutivos trascendería a la fecha 15/06/2025, concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar) Conforme se pactó en la ACEPTACIÓN DE OFERTA no quedan obligaciones pendientes en lo relacionado con la garantía única.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE OFERTA **044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA, atendiendo al informe presentado por el supervisor de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE OFERTA **044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: de acuerdo a resolución No. 00006295 de fecha 08/09/2022.

Gerente del proyecto	CR. JOHN ALEXANDER LOPEZ MEDINA Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR09	
Comité estructurador	Técnico	SV. JHON JAIRO CARDONAPERILLA Suboficial S4 Gaula Militar Huila
	Jurídico	PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA.
	Económico	PS. LIZETH NATALIA CORRALES DUCUARA
Comité evaluador	Técnico	SV. MAURIX JAVIER LEON VERDUGO Jefe de transporte Gaula Militar Huila
	Jurídico	PS. SANDRA ANDREA MARTINEZ SUAREZ
	Económico	PS. CINDY CARRILLO LOPEZ
Supervisor	MY. RICARDO CALDERON CARDENAS - COMANDANTE GAULA MILITAR HUILA y/o Quien haga sus veces.	
Representante legal firma	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO CC. 1.075.270.963	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

Ejemplo:

PS. Daniela Hernández Salazar, Asesora Jurídica CENAC Neiva.
PS. Boris Fernando Cuellar Tovar, Asesor Económico CENAC Neiva.

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta

maestra de la oficina de Contratación de la CENAC REGIONAL NEIVA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo, de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022, suscrita entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENAC NEIVA y la Señora **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO** Cédula de ciudadanía No 1.075.270.963 En los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la ACEPTACIÓN DE OFERTA No 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022, suscrita y celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL – CENACNEIVA, representado por el Señor **TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ** Director Central Administrativa y Contable Regional Neiva Ordenador del Gasto y la Señora **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO** Cédula de ciudadanía No 1.075.270.963.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la ACEPTACIÓN DE OFERTA No 044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC NEIVA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Neiva, Huila, el día 19 DIC 2022.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL NEIVA

TC. JAIRO ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO
CC. 1.075.270.963

Continuación Acta No. 0092582 7 de liquidación bilateral de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA** No. **044-CENAC REGIONAL NEIVA-2022**

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, PARA FINES DE LIQUIDACION

MY. RICARDO CALDERON CARDENAS
COMANDANTE GAULA MILITAR HUILA y/o Quien haga sus veces.

PS. DANIELA HERNANDEZ SALAZAR
Asesora Jurídica CENAC NEIVA

PS. BORIS FERNANDO CUELLAR TOVAR
Asesor Económico CENAC NEIVA

Vo.Bo MY. CRISTIAN COLMENARES RODRIGUEZ
Jefe de Contratación CENACNEIVA

OFICIAL DEL EJERCITO
EJERCITO NACIONAL
COLOMBIA
CENAC-NEIVA
MY. CRISTIAN A. COLMENARES R.

PAGINA EN BLANCO